

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NUMERO OCENTA y OCHO: En Buenos Aires a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Héctor Rodolfo Orlandi, Enrique Víctor Rocca y Rodolfo Emilio Munné, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Héctor Rodolfo Orlandi, y atento a la invitación realizada por el Consejo Supremo Electoral de Venezuela y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos -CAPEL- para participar en la Segunda Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur -Protocolo de Quito- a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, los días 18 y 19 de noviembre y la reunión conjunta de dicha Asociación con la Asociación de Organismos Electorales de Centro América y el Caribe -Protocolo de Tikal- en la misma ciudad los días 20, 21 y 22 de noviembre para tratar la futura creación de la Federación Interamericana de Organismos Electorales,

RESOLVIERON:

1º) Autorizar al señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral, doctor Héctor Rodolfo Orlandi, con la asistencia del señor Secretario, doctor Jorge Horacio Otaño Piñero, a suscribir los instrumentos necesarios para la creación de la entidad no gubernamental Federación Interamericana de Organismos Electorales, con amplios poderes para su discusión, análisis y tratamiento.

2º) Conceder licencia compensatoria a los doctores Héctor Rodolfo Orlandi y Jorge Horacio Otaño Piñero por ferias no gozadas correspondientes a los años mil novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa, del dieciocho al veintidós de noviembre inclusive de mil novecientos noventa y uno.

3º) Durante la licencia del señor Secretario será subrogado por el señor Secretario de la Cámara doctor Felipe Gonzalez Roura.

4º) Se deja expresa constancia que el viaje que

realizarán los nombrados no importará erogación alguna para el presupuesto del Poder Judicial de la Nación y de esta Cámara Nacional Electoral. Con lo que se dio por terminado el acto.-

HÉCTOR RODOLFO ORLANDI, PRESIDENTE - RODOLFO EMILIO MUNNÉ, VOCAL. JORGE HORACIO OTAÑO PINERO, SECRETARIO.

A continuación el señor Vicepresidente del Tribunal, doctor Enrique Víctor Rocca, deja constancia expresa de que la autorización que se otorga en este acto y que figura con amplios poderes, no debe significar para el Estado argentino, ni para ninguno de sus Poderes, obligación alguna, ni carga económica de ninguna clase, revistiendo por tanto las decisiones que se adopten el carácter de simples recomendaciones.-

ENRIQUE VÍCTOR ROCCA, VICEPRESIDENTE. JORGE HORACIO OTAÑO PINERO, SECRETARIO.